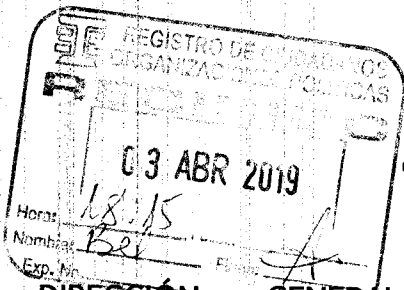




Tribunal Supremo Electoral



DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala,
veintisiete marzo del dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **PROSPERIDAD CIUDADANA**, a través del Representante Legal, Señora **DAMI ANITA ELIZABETH KRISTENSSON SALES**;

CONSIDERANDO

Que la literal **h)** del artículo **157** de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo **216** de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

CONSIDERANDO

Que el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **SOLOLÁ**, número **DICDDS-No.04-03-2019**, de fecha diez de marzo de dos mil diecinueve (**10/03/2019**), establece que la solicitud contenida en el formulario DD un mil setecientos sesenta y tres (**DD 1763**), fue presentada ante esa dependencia, en fecha nueve de marzo de dos mil diecinueve (**09/03/2019**), junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos **214** de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y **53** de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018 y, que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo **215** de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO

Que esta Dirección General del Registro de Ciudadanos, al realizar el análisis del expediente de mérito, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que



Tribunal Supremo Electoral

regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero del dos mil diecinueve (18/01/2019), emitido por el Tribunal Supremo Electoral, y por ello, comparte el contenido del Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Sololá, por lo que se accede a lo solicitado y así debe resolverse.

POR TANTO:

Esta Dirección General, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y además por lo preceptuado por los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 ter, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59 59 bis y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver,

DECLARA:

I) CON LUGAR, lo solicitado por el Partido Político PROSPERIDAD CIUDADANA, a través del Representante Legal, señora Dami Anita Elizabeth Kristensson Sales, declarando **procedente la Inscripción** de la Planilla de Candidatos a **Diputados Distritales** por el Departamento de Sololá, integrada por los ciudadanos PABLO ARIEL HERRERA MENDÉZ, por la casilla número uno (1), FERNANDO RODRIGO AJÚ IXCOL, por la casilla número dos (2), NELSON DANIEL JACINTO CASIÁ, por la casilla número tres (3). II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extiéndanse las credenciales que en derecho corresponden.

III) NOTIFÍQUESE.

Lic. *Lopoldo A. Guerra Juárez*
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL




Lic. *Omar Alexander Gereda Franco*
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las dieciséis horas con seventis minutos del día **tres de abril de dos mil diecinueve**, en la catorce calle seis guión doce de la zona uno, Oficina trescientos diez, Edificio Valenzuela; NOTIFIQUE, a la Representante Legal del partido político **“PROSPERIDAD CIUDADANA” (PC)**, la resolución número PE DGRC-333-2019, FORMULARIO: DD-1763 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha veintisiete de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Sabrina Veliz; y enterado (a) de conformidad, si p, no no firmó. DOY FE.



Sabrina Veliz.



Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos



Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las dieciséis, horas con veinticuatro minutos del día tres de abril de dos mil diecinueve, en la catorce calle seis guión doce de la zona uno, Oficina trescientos diez, Edificio Valenzuela; NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: PABLO ARIEL HERRERA MÉNDEZ, FERNANDO RODRIGO AJÚ IXCOL y NELSON DANIEL JACIENTO CASIÁ, Candidatos a Diputados Distritales por el Departamento de SOLOLÁ, por el partido político "PROSPERIDAD CIUDADANA" (PC), la resolución número PE DGRC-333-2019, FORMULARIO: DD-1763 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha veintisiete de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Jabriña Veliz; y enterado (a) de conformidad, si , no firmó. DOY FE.


Sabina Veliz.

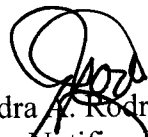

Sandra Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos

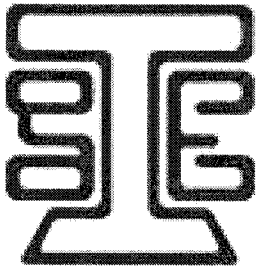


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las dieciséis, horas con seventis minutos del día **tres de abril de dos mil diecinueve**, en la catorce calle seis guión doce de la zona uno, Oficina trescientos diez, Edificio Valenzuela; NOTIFIQUE, a la Representante Legal del partido político **“PROSPERIDAD CIUDADANA” (PC)**, la resolución número PE DGRC-333-2019, FORMULARIO: DD-1763 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha veintisiete de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Sabrina Veliz; y enterado (a) de conformidad, si p, no firmó. DOY FE.


Sabrina Veliz.


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
1763

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **SOLOLA**

Organización Política PROSPERIDAD CIUDADANA

Fecha y hora: 03 de abril de 2019 08:35

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	1978561871401	PABLO ARIEL HERRERA MÉNDEZ	1978561871401	07/09/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	1958888550704	FERNANDO RODRIGO AJÚ IXCOL	1958888550704	04/04/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	1902642840713	NELSON DANIEL JACINTO CASIA	1902642840713	25/03/79